

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. Mercedes Dellamonica en autos: "OTROS (CUIT 20.29048501.1)S/Solicitud de Propia Quiebra (CUIJ 21-01995115-5) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matricula Nº 854, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Febrero de 2020 a las 18:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, cito en: 9 de Julio Nº 1426, de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe; DOS INMUEBLES en la localidad de Monte Vera provincia de Santa Fe; Un inmueble ubicado en calle Los Sauces s/nº (con la base de \$3.074,91.-) y otro inmueble ubicado en calle Los Fresnos s/nº (con la base de \$62,62.-) de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, en caso de no haber postores con la retasa del 25%y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, ambos inscriptos al Tomo 689 Impar; Folio: 5516; Nº 113.425 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "Dos fracciones de terreno con todo lo enella existente, parte de mayor fracción ubicadas en el Distrito Monte Vera, Departamento de Esta Provincia, las que según Plano de mensura confeccionado en Agosto de 1979 por el Agrimensor José Alberto Piriz, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el Nº 91817, se determinan como lotes Número Tres y Cuatro, que miden de la siguiente manera: Lote Número Tres: Trece metros cincuenta y cuatro centímetros en su frente al Oeste; trece metros cincuenta y siete centímetros en su contrafrente al Este: setenta y dos metros cuarenta y un centímetro en su lado Norte e igual medida en su lado Sur, encerrando una superficie de novecientos setenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, lote A1 destinado a calle pública; al Este lote 4, que se describe a continuación; al Norte, más terreno y al Sud fondos de los lotes 11, 10 y 9, todos de la misma subdivisión. Lote Número Cuatro: Trece metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, trece metros cincuenta y siete centímetros en su contrafrente al Oeste; setenta y un metros catorce centímetros al Norte, e igual en su lado Sur, encerrando una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; y linda: Al Este lote B1, destinada a calle pública, al Oeste, lote 3 que se termina de deslindar; al Norte, más terreno, al Sud, lote 8 de la misma subdivisión. La descripción es conforme a plano." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del fallido y sobre el mismo registra Hipoteca: Aforo 009183 del 04/02/11 por la suma de U\$S: 20.000.- aforo 009184 del 04/02/11 por la suma de U\$S: 20.000.- ambas a favor de Onorato Silvina Guadalupe; aforo 096783 del 07/09/12 por la suma de U\$S: 35.600.- a favor de Bonet Creus, Estela Beatriz, las hipotecas gravan a los lotes 3 y 4. - Embargos: aforo 009042 de fecha 04/02/15 por la suma de \$3.512,91.- y aforo: 021815 de fecha 12/03/15 por la suma de \$6.280,13. - Los embargos gravan los lotes 3 y 4. - Inhibición: aforo 062813 de fecha 25/04/2019 sin prescripción a favor de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro: que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I: que el inmueble adeuda por PII 10.09.00 739114/0043.8 la suma de \$ 2.233,48.- Períodos 2018 (2,3,4,5,6,7) 2019 (1,2,3,4) y PII 10.09.00 739114/0044.7 la suma de \$2.235,60.- Períodos (2,3,4,5,6,7) 2019 (1,2,3,4). El inmueble posee quiebras pendientes. Informa la Comuna de Monte Vera: que los lotes 3 y 4 parcela 184/6 adeudan al 30/09/2019: en concepto de tasa urbana en el período enero 2014 a Agosto 2019 (ambos inmuebles) \$35.435,40. - y por servicio de agua potable en el período abril 2014 a Agosto 2019 la suma de \$6.453,70. - (medidor Nº 40025) y liquidación pendientes de ripio/16 contribución de mejoras de ambos inmuebles \$13.366,84.- Total de deuda: \$55.255,94. - Informa la Jueza Comunitaria de Monte Vera:...I) Un inmueble con frente a sobre calle Los Sauces s/nº cercado con un portón de rejas verdes despintadas y el resto con un tapial de 0,50 cm. de alto y alambrado.

Todo esto en el frente, en su interior se constata una edificación para la vivienda, de material (ladrillos) techos de chapas, rejas en la puerta - única - que da al patio trasero; rejas en las ventanas; una galería en el lado oeste ; una pequeña habitación separada de la casa ; un asador; patio de césped, en el cual se observa diversas plantas y árboles y una pileta de material en desuso, el terreno está cercado en su totalidad con alambrado y el tapial de base es de aproximadamente 0,50 m, el estado genera es regular, revoques antiguos , pinturas en mal estado, chapas oxidadas, totalmente desocupado. La calle Los Sauces, es de tierra y en la zona hay luz eléctrica y agua potable, y otras calles ripiadas. II) Un inmueble sobre calle Los Fresnos s/nº se trata de un terreno baldío, parcialmente cercado, en su frente al oeste se constata un alambrado precario sostenido en postes de madera precario, y alambrados precarios en sus lados Norte y Este; no se observa construcción alguna, solo algunas plantas y árboles dispersos, se ve totalmente desocupado, la calle Los Fresnos es de tierra, la zona cuenta con servicio de luz eléctrica y agua potable.” Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Asimismo, publíquense edictos en el diario El Litoral, de conformidad con lo dispuesto en el art. 208 de la ley 24.522. Autorízase la confección de 1.000 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Miércoles 12/02/2020 de 17 a 20 hs. Para mayor información dirigirse al juzgado interviniente o al martilleros T.E. 0342 - 154 827 818.

s/c 412840 Dic. 27 Feb. 5

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del a Dra. Claudia Giampietri en autos “MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/ Apremio Judicial CUIJ

21-22866537-9 ha dispuesto que el Martillero Publico Sergio Raul Mensching matricula n° 850, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Febrero del 2020 a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal Pcia de Santa Fe El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos seis mil doscientos once con 90/100 (\$ 6211,90-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho (\$4658) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el dominio se encuentra inscripto al: TOMO 0065 Impar F° 0014 V N° 001765 bajo la. P.I.I. N° 07-08-00M38399/0000 183,75 m2 lote H de la Manzana 256 de la ciudad de San Cristóbal, Dpto san Cristóbal, Pcia de Santa Fe. Y por la tercera copia la misma vendedora vende a favor de Teresa Caffaratti de Lenoir, casada, mayor de edad, una fracción con lo existente, formada por la mitad Oeste del Lote H, de lo que fue subdividido el solar B de la manzana 256, del Pueblo San Cristóbal, y mide cinco metros venticinco centímetros de frente al Norte por treinta y cinco metros de fondo lo que hace una superficie total de ciento ochenta y tres metros seenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Norte a calle General La Heras al Sud Lote 7, al Oeste lote 3 ambos del mismo solar y al este con la mitad Este del mismo lote 4.- Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 90 A 94 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 76406 de fecha 17 de Mayo de 2018 de estos autos por pesos venticuatro mil cincuenta y cinco con 50/100 (\$ 24.055,50) correspondiente a los presentes autos.- De acuerdo Formulario f401 I de inhibiciones, no registra las misma.- Informa A.P.I. bajo la P.I.I.N° 07-08-00-038399/0000 posee una deuda correspondiente al Impuesto inmobiliario que comprende los periodos 2014 a 2018 en su totalidad y 2019 cuotas 1 2 Y 3 de pesos Dos Mil doscientos diez con 80/100 (\$2210,80 -) Calculada al 25 de Julio de 2019:, No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal a fs 42 a 55: a adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Diez y Seis Mil treinta y siete (\$ 16037,00) correspondientes a los periodos cuota 6/1993 y 2/2018 y periodos fuera del Juicio del 06/2018 a 6/2019 la suma de Pesos Nueve Mil ciento treinta y nueve con 35/100 (\$9139,35-), lo que hace un total de deuda de Pesos Venticinco Mil ciento setenta y seis con 35/100 (\$251176,35)

calculada al 01 de Julio de 2019 Constatacion Judicial surge: a fs.73 A 87 "Me constituyo en la calle Las Heras n° 627 (entre Pueyrredon y Caseros) de la ciudad de San Cristóbal, con el Señor Néstor Zach, a quien requerí el servicio de cerrajería, para la apertura de la puerta de ingreso a la vivienda, ya que la misma se encuentra cerrada. En el frente de la vivienda se observan una puerta y una ventana de madera con vidrio roto. El frente tiene veredas de baldosas, un banco de cemento, y un canasto para la basura con tapa. Seguidamente ingreso al inmueble a fin de concretar la Inspección ocular ordenada, donde puedo establecer a simple vista lo siguiente, Al punto 1) la vivienda se encuentra libre de ocupantes A los puntos 2) y 3) Estese a lo informado en el punto 1) Punto 4) A la simple vista se observa que la vivienda esta deshabitada hace mucho tiempo totalmente abandonada. Las paredes con el revoque caído en casi toda la vivienda, pisos totalmente cubiertos de basura y techos de chapa con cieloraso de madera en algunas partes y de cemento en otras, rotos y en muy mal estado, es más, en algunas partes se observa que se ha caído el techo, sobre todo el sector del patio que da a la puerta de salida de la casa, obstruyendo totalmente el paso, aparentemente dando a una galería, por lo tanto fue imposible constatar el patio ya que tampoco pude ingresar por la ventana del dormitorio que da a el este y posee rejas, Se puede observar que la casa tiene un pasillo y por lo que veo 2 (dos.) dormitorios en uno de ellos hay dos camas con colchones y una cómoda, totalmente destruidos por el transcurso del tiempo, uno de los dormitorios tiene una ventana que da al frente de la vivienda y en el otro una ventana que da al patio, También hay lámparas de luz colgadas del techo En uno de los ambientes hay un juego de sillones también en muy mal estado, totalmente rotos por el transcurso del tiempo Del interior de la casa se puede observar que el patio se encuentra totalmente cubierto de malezas pastizales y basuras. No posee aberturas en su interior, solo la de ingreso en su frente que es de madera y vidrio en muy mal estado de conservación. Se observa desde la ventana que en el patio hay otras puertas no pudiendo constatar ya que no se puede ingresar. Al punto 5) Se observa que

hay instalación eléctrica pero la misma no está conectada, no posee servicios de agua potable, Por lo tanto constato que la vivienda está totalmente abandonada, sin ocupantes, con poco mobiliario el cual se encuentra en estado deplorable por el transcurso del tiempo, techos en muy mal estado. Condiciones de venta Fijase el día 13 de febrero de 2020 a las 10,00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% 6 el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y publicidad radial o callejera en la forma que peticiona. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Hágase saber al mismo lo manifestado De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha- Notifíquese. Fdo Dr. Vivas Juez Dra Claudia Giampietrí Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 15510858.- A los 06 días del mes de Diciembre de 2019.

S/C 412457 Dic. 27 Feb. 3
